



Temixco, Morelos; a 19 de marzo de 2024.

CIRCULAR

**FISCALES REGIONALES, FISCALES ESPECIALIZADOS,
COORDINADORES GENERALES, SECRETARIA EJECUTIVA,
DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES,
Y A TODO EL PERSONAL EN GENERAL.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 26, fracción XIV, 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 1, 3, 8, 18, fracción XIV, 19, fracción IV, 75, 76 y 78, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; y 32, fracción XI, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes para informarles lo siguiente:

Dada la importancia y significado que tiene la "Semana Santa" para la integración familiar, por acuerdo superior, se suspenden las labores del 25 al 29 de marzo del año en curso, en las unidades administrativas de esta Fiscalía General.

No se omite mencionar, que aquellas Unidades Administrativas que por la naturaleza de sus funciones requieran de una atención continua y permanente deberán cumplir con el horario de labores establecido, dejando las guardias correspondientes para la atención de que se requiera en las mismas.

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo y trabajo coordinado para esta acción, sirva el presente para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



MTRA. MARÍA ELENA JAIMES RONCES
TESORERA Y ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Mtro. Uriel Carmona Gándara. Fiscal General del Estado de Morelos. Para su superior conocimiento.
José Ramón Wong Balboa. Secretario General del S.U.T.P.E.E.P.O.C.A.E.MOR. para su conocimiento.
Archivo/Minutario
MEJR/MGB